

Observaciones: (9)

INSTRUCCIONES:

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala utilizando las siguientes siglas
 C - Administración del Estado
 A - Autonómica
 L - Local
 S - Seguridad Social.
- (2) Sólo cuando consten en el expediente; en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante documentación pertinente.
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha de cese deberá cumplimentarse el apartado 3.4.
- (4) Deberá expresarse el Ministerio y Secretaría de Estado, Organismo, Comunidad Autónoma o Corporación Local de destino del funcionario así como la unidad concreta de adscripción.
- (5) Concurso de méritos, libre designación o nuevo ingreso.
- (6) Supuestos de adscripción provisional previstos en el Reglamento aprobado por R.D. 28 / 1.990 de 15 de enero (B.O.E. del 16)
- (7) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- (8) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (9) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

29850 *ORDEN de 3 de diciembre de 1990 por la que se corrigen errores en la de 29 de noviembre que anunciaba convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Por Orden de 29 de noviembre de 1990, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 288, de 1 de diciembre, se anunciaba convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Advertido error en el anexo a la indicada Orden, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 35.768:

Instituto de Estudios Fiscales. Unidad de apoyo, donde dice:

«Denominación del puesto: Vocal Asesor», debe decir: «Denominación del puesto: Vocal Asesor Investigador».

Debe incluirse:

«Instituto de Estudios Fiscales. Secretaría General. Denominación del puesto: Secretario general. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: 2.428.960. Grupo A. Requisitos del puesto: Experiencia en Gestión Financiera, Económica, Administrativa y de Personal. Formación económica y/o jurídica.»

Madrid, 3 de diciembre de 1990.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.